



H. Ayuntamiento Constitucional Jalapa, Tabasco. 2024-2027



LINEAMIENTOS Y CRITERIOS DE LOS PROGRAMAS Y SERVICIOS QUE OFRECE LA DIRECCION DE DESARROLLO

MECANIZACION AGRICOLA

OBJETIVO GENERAL: Se prestará la atención a los solicitantes del sector urbano y rural, que demanden el servicio de mecanización agrícola para el aprovechamiento de los campos y apoyo a productores que tienen como medio de subsistencia y de empleo las actividades agrícolas y pecuarias del municipio.

LINEAMIENTOS:

- A) Cobertura: El apoyo está abierto para las 63 localidades del municipio.
- B) Población Objetivo: Se atenderá a la ciudadanía en general que desarrollen actividades agrícolas y pecuarias, haciendo énfasis en los sectores agrícolas de cultivos básicos para la producción de alimento y que demanden este apoyo.

El programa de mecanización agrícola cuenta con los servicios de chapeo, arado y dos pasos de rastra. Contemplando el combustible (Diésel) para el traslado de la maquinaria y el servicio requerido, de igual manera combustible (gasolina) para la supervisión y traslado de operadores. La mecanización consta de dos ciclos debido a las cuestiones económicas y subsidiarias de las unidades que realizan el trabajo anualmente y que les brindan el apoyo a los productores los cuales son primavera-verano (P/V) y otoño-invierno (O/I)

2. La recepción de solicitudes se efectúa a partir de la apertura del programa y/o autorización de Cabildo.
3. Los beneficiarios deberán presentarse en la Dirección de Desarrollo Municipal con copia de su credencial de elector (INE) vigente en forma clara y legible, impuesto predial o en su caso título parcelario, y realizar el pago por el servicio (la cantidad la define el H. Cabildo).
4. La Dirección de Desarrollo Municipal programará la fecha para efectuar el servicio previamente a la supervisión.
5. El supervisor por parte de la Dirección de Desarrollo realizará un recorrido por el área a mecanizar para validar la factibilidad del terreno.

EL PUEBLO ES QUIEN GOBIERNA

AYUNTAMIENTO 2024 - 2027



2024 - 2027

H. Ayuntamiento Constitucional Jalapa, Tabasco. 2024-2027



CONSTRUCCION Y DESAZOLVE DE JAGUEY

OBJETIVO GENERAL: Siendo el principal objetivo de los jagüeyes captar, almacenar y regular la distribución del agua para los diversos usos en los campos productores pecuarios, el objetivo del programa es que el productor aproveche sus campos, aproveche las aguas de lluvia y escurrimientos como abrevaderos durante los tiempos de sequía.

LINEAMIENTOS:

- A) Cobertura: El apoyo está abierto para las 63 localidades del municipio.
- B) Población Objetivo: Se atenderá a la ciudadanía en general que desarrollen actividades agrícolas y pecuarias, haciendo énfasis en los sectores agrícolas de cultivos básicos para la producción de alimento y que demanden este apoyo.

CRITERIOS Y REQUISITOS DE ELEGIBILIDAD:

1. Se brindará el apoyo al productor con la construcción o desazolve de jagüeyes (según el servicio solicitado) con las siguientes características: Construcción de jagüey con dimensiones de 5m x 8m x 3m de profundidad con retroexcavadora, incluye rampa acamellonado del producto de excavación al borde de la olla. La ejecución del servicio dependerá de la disponibilidad de la maquinaria y de la cantidad de servicios que demanden los productores.
2. La recepción de solicitudes se efectúa a partir de la apertura del programa y/o autorización de Cabildo.
3. Los beneficiarios deberán presentarse en la Dirección de Desarrollo Municipal con copia de su credencial de elector (INE) vigente en forma clara y legible, impuesto predial o en su caso título parcelario, y realizar el pago por el servicio (la cantidad la define el H. Cabildo).
4. La Dirección de Desarrollo Municipal programará la fecha para efectuar el servicio previamente a la supervisión.
5. El supervisor por parte de la Dirección de Desarrollo realizará un recorrido por el área requerida por el productor para validar la factibilidad del terreno.





2024 - 2027

H. Ayuntamiento Constitucional Jalapa, Tabasco. 2024-2027



SERVICIO DE MAQUILA DE RESES

1. OBJETIVO

Brindar a la población un servicio higiénico y sano de sacrificio y faenado de los animales destinados al consumo humano.

2. MISIÓN

Cumplir con las normas sanitarias que garanticen la calidad e inocuidad de los productos cárnicos que consume la población.

3. METAS

Durante la Administración vigente se buscará una mejora continua en los servicios de sacrificio y servicio al productor, de tal manera que la población consumidora obtenga un producto cárnico confiable.

4. LINEAMIENTOS METODOLOGICOS

El Rastro municipal abre sus puertas de lunes a viernes con un horario de 7:00 a.m. a 2:00 p.m. a toda la población jalapaneca. Todo solicitante de servicio deberá realizar lo siguiente:

- a) El interesado deberá acudir a al rastro municipal con la guía o registro del animal
- b) Presentar una copia de una identificación oficial del interesado
- c) Realizar el pago por el servicio
- d) La Dirección de Desarrollo Municipal efectúa el cobro y le proporciona dos recibos indicando precio y cantidad de animales a sacrificar.
- e) El coordinador gira instrucciones para meter el animal a los corrales
- f) El medico veterinario examina en estática y movimiento con el fin de apreciar cualquier anomalía.
- g) Si pasa la prueba se canaliza la res para su sacrificio, de lo contrario se cancela el servicio solicitado

JALAPA
EL PUEBLO ES QUIEN GOBIERNA
AYUNTAMIENTO 2024 - 2027



2024 - 2027

H. Ayuntamiento Constitucional Jalapa, Tabasco. 2024-2027



SERVICIO QUE OFRECE EL VIVERO MUNICIPAL

1. OBJETIVOS

Objetivo general

Ejercer acciones que permitan la producción y propagación de plantas nativas o de interés de la comunidad.

Objetivos específicos

- 1) Conservar o rehabilitar el ecosistema forestal en el lugar donde se establece el vivero Municipal
- 2) Producir plantas de calidad para una buena aceptación de la población en general
- 3) Fortalecer la organización, planeación y administración para un buen manejo y conservación de los recursos forestales.

2. METAS

Durante la Administración vigente se buscará una mejora continua de la productividad del Vivero Municipal para tener una amplia gama de biodiversidad y fomentar e impulsar la producción de especies nativas que favorezcan la forestación a pequeña escala en el municipio.

3. LINEAMIENTOS METODOLOGICOS

El vivero municipal abre sus puertas de lunes a viernes con un horario de 7:00 a.m. a 2:00 p.m. a toda la población jalapaneca. Todo productor o ciudadano que esté interesado en adquirir una planta de cualquier variedad en existencia deberá realizar lo siguiente:

- a) El interesado deberá acudir a la Dirección de Desarrollo Municipal para consultar la variedad existente en el Vivero.
- b) Presentar una copia de una identificación oficial del interesado
- c) Realizar el pago por la o las plantas las cuales quiere adquirir
- d) La Dirección de Desarrollo Municipal efectúa el cobro y le proporciona dos recibos indicando precio total, cantidad de plantas y la especie adquirida.
- e) El Interesado acude a las instalaciones del Vivero Municipal con su recibo y se lo proporciona al encargado, para que éste le surta las plantas indicadas.
- f) El encargado del Vivero Municipal se queda con una copia del recibo para su reporte mensual girado a la Dirección de Desarrollo.
- g) LA dirección de Desarrollo actualiza el inventario de las plantas para un control estricto de la variedad existente y proporcionarla a toda aquella persona que se presente para realizar otras adquisiciones.

Av. José María Pino Suárez Esq. Con la Calle Miguel Hidalgo S/N C.P. 86850 Jalapa,
Tabasco, México.